

Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate sólo podrá cederlo a tercero la parte ejecutante.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor libra su bien, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma a don Ramiro Antón Rodríguez, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Aragón, número 6, piso tercero, letra F, de Getafe. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 1.558, libro 601, folio 172, finca 44.771.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—2.025.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 837/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Francisco Macías Fernández y doña María Pilar Muñoz López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de marzo de 1998, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.687.715 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28

de abril de 1998, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Valdebernardo, número 27, en planta octava, letra C, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 210, libro 646 de la sección segunda de Vicálvaro, finca número 33.561.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.082.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.034/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Sánchez Corrochondo y doña María Ángeles Couto Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja y sótano, con una superficie de 111,72 y 121,40 metros cuadrados cada planta, en la calle Echegaray, número 24, hoy número 20. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.505, folio 198, finca 42.035. Tasada en la cantidad de 46.553.400 pesetas, propiedad de los demandados don Gregorio Sánchez Corrochono y doña María Ángeles Couto Alonso.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don Gregorio Sánchez Corrochono y doña María Ángeles Couto Alonso en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—2.080.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, en los autos número 478/1994, de jura de cuentas, promovido por el Procurador don Antonio Sorribes Calle, contra doña Carmen Jorba

de la Fuente y don Pedro Goyoaga Pérez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta de Madrid, se ha señalado el día 5 de marzo de 1998, a las once horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-0478/94.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 15 de abril de 1998, a las once horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta por el tipo de 30.000.000 de pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 19 de mayo de 1998, a las once horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos, calle Marqués de Urquijo, número 29, de Madrid.

Se tienen señaladas subastas y, en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Finca sita en la calle de Marqués de Urquijo, número 29, 5.º derecha, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 576, folio 103, inscripción cuarta. Consta de «hall», sala de estar, despacho, comedor, tres dormitorios, oficina, cuarto de baño y dos cuartos, lavadero y aseo, cocina con despensa, cuarto de armarios y plancha; todo ello en una superficie aproximada de 132 metros cuadrados y con los correspondientes servicios debidamente instalados.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.983.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 822/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador de la parte actora don Javier Domínguez López, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Torrelevente, Sociedad Anónima», y doña María Ángeles Menéndez García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia

de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Finca número 55.708, por un tipo de 7.980.000 pesetas. Urbana. Bungalow en el término de Torrevejea, inscrita al tomo 1.910, libro 796, folio 67.

Finca número 55.710, por un tipo de 7.125.000 pesetas. Urbana. Bungalow en el término de Torrevejea, inscrita al tomo 1.910, libro 796, folio 70.

Finca número 55.716, por un tipo de 7.125.000 pesetas. Urbana. Apartamento número 8 en el término de Torrevejea, inscrita al tomo 1.910, libro 796, folio 79.

Finca número 55.722, por un tipo de 4.156.250 pesetas. Urbana. Apartamento número 8 en el término de Torrevejea, inscrita al tomo 1.910, libro 796, folio 88, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—2.136.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 1.285/1991 CJ, a instancias del Procurador don Fernando Gala Escribano, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez Padilla y doña Victoria López Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados don Manuel Martínez Padilla y doña

Victoria López Muñoz, el cual ha sido tasado en la cantidad de 8.642.064 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 6 de marzo de 1998, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.642.064 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2536000017128591, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de abril de 1998, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1998, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, calle El Hornillo, número 8, en la urbanización «Las Lastras», de Sotillo de la Adrada (Ávila), inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al tomo 608, libro 40, folio 23, finca 3.583.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—2.043.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 762/1986, se siguen autos de declarativo ordinario de menor cuantía, a instancias del Procurador don Laurentino Materos García, en representación de don Diego Gómez Muñoz, contra doña Visitación Campos Martínez y don Saturnino José Vargas Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Saturnino Vargas Rodríguez y doña Visitación Campos Martínez:

Urbana número 2. Vivienda en planta primera de la casa en término de Santa María de la Alameda, en la calle Pinarillo, número 13. Tiene su acceso